# Potestades, competencias, responsabilidades, funciones, atribuciones y/o tareas de la Fundación

Fecha de actualización: 13 de noviembre de 2026

La Fundación Imagen de Chile es una persona jurídica de derecho privado, sin perjuicio de la normativa del derecho privado aplicable, ella se gobierna por sus estatutos.

| Potestades, competencias, responsabilidades, funciones, atribuciones y/o tareas | Fuente legal | Enlace a la publicación o archivo correspondiente |
|---|---|---|
| La Fundación tendrá por objeto impulsar, desarrollar, patrocinar, financiar, coordinar, promover y ejecutar la difusión de la imagen de nuestro país en el exterior, contribuyendo a la competitividad del mismo, mediante una estrecha coordinación con el sector público y | Primera parte del artículo segundo de los Estatutos de la Fundación. | Enlace |
| Elaborar planes y programas destinados a cumplir con su objeto fundacional. | Letra a) de los Estatutos de la Fundación. | Enlace |
| Desarrollar acciones, programas, proyectos, seminarios, cursos, estudios y campañas para promover la imagen global de Chile. | Letra b) de los Estatutos de la Fundación. | Enlace |
| Proponer planes o programas a otros organismos, del sector público o privado, relacionados directa o indirectamente con su misión institucional. | Letra c) de los Estatutos de la Fundación. | Enlace |
| Integrar funciones con los demás organismos públicos o privados, que tengan fines similares, mediante convenios, acuerdos u otras formas de colaboración. | Letra d) de los Estatutos de la Fundación. | Enlace |
| Buscar y obtener aportes económicos para la realización de sus actividades, sea de personas y organismos nacionales, extranjeros o internacionales. | Letra e) de los Estatutos de la Fundación. | Enlace |
| Administrar marcas, símbolos, slogans, frases, publicitarias, dominios de internet y demás derechos de propiedad intelectual relacionados con la imagen global de Chile. | Letra f) de los Estatutos de la Fundación. | Enlace |
| En general, todas aquellas acciones conducentes a la consecución de sus finalidades. | Letra g) de los Estatutos de la Fundación. | Enlace |